



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ucio Cristóbal  
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 2 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1969

Miércoles 10 de septiembre

Número 205\*

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular

Habiéndome reintegrado con fecha de ayer al despacho oficial de este Gobierno Civil y de la Jefatura Provincial del Movimiento, tomo el mando de la provincia, cesando en los cargos de Gobernador Civil Interino, y Jefe Provincial Accidental del Movimiento, respectivamente, don Casto Pérez de Arévalo y Burguete, Secretario general de este Gobierno Civil, y don Ramiro Pérez Romero, subjefe provincial.

Burgos, 7 de septiembre de 1969.  
El Gobernador Civil, Eladio Perla-  
do Cadavieco.

### Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 479 de 1969, por daños, ha acordado se cite a Hoimovici Nicole Huguette Danielle, domiciliada en Burdeos, 44 quai de Bacalan, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirla para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros del coche, apercibiéndola que

de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 481/69, por lesiones y daños, ha acordado se cite a Edda Maria Meier, y a su esposo Sidonio Pinto Goncalves, domiciliados en Bonn (Alemania), calle Saarweg, número 7, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerir al segundo para exhibición y testimonio de los permisos de conducir y circulación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas 483/69, por lesiones y daños, ha acordado se cite a José Rodríguez

de Sousa, vecino de Massy (Francia), domiciliado en 245 bis Impasse d'Orleans, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir y de circulación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

En providencia de este día dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos, en diligencias previas número 510/69, sobre imprudencia con daños, en las que aparecen como perjudicados e inculpados. Eliseo Martín Benito, de 39 años de edad, casado, profesor mercantil, hijo de Pedro y Leonor y vecino de Burgos, con domicilio en Avenida de los Reyes Católicos número 11, y el súbdito francés Dupleix Robert Louis Arthur, nacido el 21 de julio de 1912, en Vaires Sur Marne (Saine et Marne), Francia, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación al referido súbdito francés, ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de recibir-

le declaración sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento y testimoniar en lo preciso su carnet de conducir, el permiso de circulación de su vehículo, marca Simca Aronde, matrícula 5-807 MY 75 y el certificado del seguro obligatorio relativo al mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al expresado súbdito francés, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a uno de septiembre de 1969.—El Secretario, (ilegible).

### Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, registradas en este Juzgado, con el número 37/1967 y seguidos contra Aniceto Rincón Sanz, he acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble:

Un camión marca Nazar, matrícula BU-18.277, propiedad de Aniceto Rincón Sanz, valorado para la segunda subasta en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día dos de octubre y hora de las doce.

Dado en Aranda de Duero, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario Ildefonso Ferrero.

4235.—150

### Briviesca

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 117 de 1969, por lesiones y daños, al colisionar los turismos S-26.402 y 3361-44 (MA), en el Km. 269 de la RN-1, término de Castil de Peones, se cita a André Flavio, con domicilio en 1 rue d'Agadir (Casablanca), Marruecos, conductor y titular del turismo 3361-44 (MA), para que, en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, y demás diligencias que se consideren de interés, instruyéndole al propio tiempo del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia le sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 114 de 1969, por lesiones que sufre doña María de Jesús, viuda de Bidault, de 60 años, con domicilio en Neuilly Sur Sene, calle del General Lanzezac (Francia), causadas en accidente de circulación el día 30 de agosto último, en el Km. 286.200 de la RN-1, término de Briviesca, se cita a expresada lesionada, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, para recibir la declaración, ser reconocida por el Médico Forense y demás diligencias que se estimen pertinentes, e instruir la del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, le sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Bri-

viesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 115 de 1969, por lesiones y daños, al colisionar el día primero del actual, en el kilómetro 271,170 de la RN-1 (Madrid-Irún), término municipal de Castil de Peones, los turismos matrícula Z-49.311 y HD-82-46 (F), se cita por medio de la presente a Aureliano Manuel Rodríguez, conductor y titular del turismo HD-82-46 (P), de 42 años, casado, industrial, residente en Guarda-Gar (Portugal), para que, en término de cinco días comparezca en este Juzgado a ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia le sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

D. Fernando de Mena Alvarez, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza segunda del concurso necesario de acreedores de don Agustín Andrés y de la Cal, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha acordado señalar para el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la junta de acreedores para reconocimiento de los créditos.

En su virtud, se cita por medio del presente a los acreedores residentes fuera del partido judicial, para la asistencia a dicha junta, personándose o con poder bastante, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndoles saber que podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, en el tiempo que medie hasta la celebración de la convocatoria.

Dado en Briviesca, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Comarcal, Fernando de Mena Alvarez.—El Secretario, (ieglible)

### Villarcayo

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas núm. 111/69 sobre imprudencia, se cita al inculpado Eduardo Mallo Becerra, residente en Bélgica, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veinticinco de septiembre y hora de las trece comparezca en el Juzgado Comarcal en Villarcayo, con las pruebas que tuviere a la celebración del juicio de faltas, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Villarcayo, a 3 de septiembre de 1969.—El Secretario, Pedro Pereda.

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Briviesca, declarada de utilidad pública por Decreto de 1 de diciembre de 1966.

Primero. — Que con fecha 31 de julio de 1969, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Briviesca, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a

contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante los treinta días de publicación, para lo cual los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo solo cabe interponer recurso, si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

### Zona de Ciadoncha

#### Propuesta de inclusiones y exclusiones de parcelas de la periferia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley del 8 de noviembre de 1962 en el que se determina que el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas a caballo sobre el perímetro determinado en el Decreto, notificándose en tal supuesto al propietario afectado, esta Delegación propone a V. I. las siguientes inclusiones:

#### Inclusiones

Número del polígono: 1. Número de la parcela: 2-1. Nombre del propietario, Pérez Cascajar, Flaviano.

2-2 Gil Moral, Tomás.

3 Tamayo Santos, Tomás.

2 154 Quevedo Iriarte, María Paz de.

172 Ortega Sagredo, Félix.

173 Ortega Barrio, Hnos. 4.

181 Delgado Sagredo, Domingo,

182 Pérez Rengel, Evaristo.

191 Quevedo Iriarte, Demetrio de.

192 Revilla Delgado, Crescencio.

7 1.483 Quevedo Iriarte, Antonio de.

1.652 Gento Villa, Concepción.

1.654 Madrid Temiño, Zacarias.

1.655 Mecerreyes del Río, Raimundo.

1.658, Pérez Cascajar, Flaviano.

1.659 Madrid Temiño, Teresa.

1.660 Gil Moral, Tomás.

1.661 Galiana Arroyo, Martiniano.

1.662 Prieto Campo, Aurora.

1.663 Prieto Campo, Aurora.

9 2.285 Pérez Cascajar, Flaviano.

10 2.326-1 Madrid Martínez, Martín.

2.326-2 Madrid Mecerreyes, Caridad.

2.327 Varona Temiño, Angel.

2.328 Galiana Arroyo, Eutiquia.

#### Exclusiones

Polígono 1; parcela, 1; desconocidos.

Polígono 2; 144-2. Marijuán Santillán, Sofía y otros.

144-3, 199 y 200, desconocidos.

Polígono 8, 1.915, desconocidos.

Polígono 9, 2.063, desconocidos.

2.064, 2.066, 2.069, 2.070, 2.080, 2.081, 2.082, 2.083 y 2.084, desconocidos.

2.092, Velasco Valdivielso, Hos. 3.

2.101, Hija Gutiérrez, Hnos. 2, de la

2.102, Delgado Pérez, Luis.

2.106, 2.108, 2.213, 2.214 y 2.315, desconocidos.

Polígono 10, 2.316-1, 2.317 y 2.318, desconocidos.

2.323, Varona Temiño, Angel.

2.324, desconocidos.

2.325, Varona Temiño, Angel.

Tal como se dispone en el artículo 19 de la Ley de concentración Parcelaria, citada anteriormente, una vez aprobado por esa Dirección la inclusión y exclusión de las fincas relacionadas por esta Delegación, se procederá antes de llevar a cabo la encuesta de Bases Provisionales, a la notificación a los propietarios interesados.

Burgos, 1 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

#### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reforma y ampliación de la casa consistorial de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días,

a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas inricadas en el párrafo 3 del art. 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Canicosa de la Sierra, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde, Enrique Fiel.

#### Ayuntamiento de Mahamud

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1964, 1966, 1967 y 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahamud, a 20 de agosto de 1969. — El Alcalde, J. Grigelmo.

#### Ayuntamiento de Presencio

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el ar-

tículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Presencio, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde M. Eliecer Martínez.

#### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hoyales de Roa, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, B. Ursa.

#### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se han solicitado duplicados por extravío de libretas de nuestra oficina de Frías, números 258 y 259.

Plazo para oponerse, 15 días.  
4233.—33